


<p>DECRETO No. 268</p> <p>FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 1 de 2</p>	

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el por el Decreto 648 de 2017; y,

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el señor Alcalde Municipal de Sabaneta mediante Resolución No. 1735 del 21 de noviembre de 2017, otorgó un permiso remunerado, al Doctor **EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.563.467**, quien se desempeña como GERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta(FOVIS), los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta(FOVIS), asignar de manera temporal las funciones del cargo de Gerente, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
5. Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, dispone: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta...”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de GERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de

DECRETO No. 268 FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

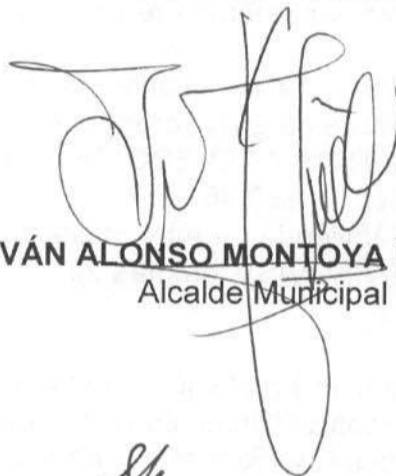
Sabaneta(FOVIS), al Doctor **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.548.496**, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SUBGERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta(FOVIS).

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO 
Alcalde Municipal


Aprobó: *Sebastián Gómez Lotero*
Jefe Oficina Asesora Jurídica(E) 

Proyecto: *Victor Gallego Muñoz*
Apoyo Profesional Servicios Administrativos 

DECRETO No. 268	Código: F-AM-018	
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES”**

El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el por el Decreto 648 de 2017; y,

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el señor Alcalde Municipal de Sabaneta mediante Resolución No. 1735 del 21 de noviembre de 2017, otorgó un permiso remunerado, al Doctor **EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.563.467**, quien se desempeña como GERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta(FOVIS), los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta(FOVIS), asignar de manera temporal las funciones del cargo de Gerente, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
5. Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, dispone: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta...”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de GERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de

DECRETO No. 268 FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

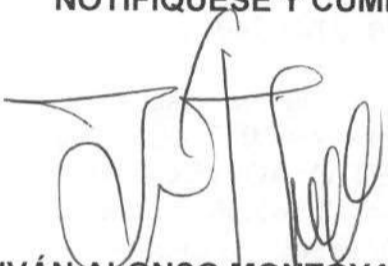
Sabaneta(FOVIS), al Doctor **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.548.496**, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de **SUBGERENTE** del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta(FOVIS).

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.


Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Aprobó: *Sebastián Gómez Lotero*
Jefe Oficina Asesora Jurídica(E)

Proyecto: *Víctor Gallego Muñoz*
Apoyo Profesional Servicios Administrativos

DECRETO No. 268	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	Página 1 de 2	

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el por el Decreto 648 de 2017; y,

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el señor Alcalde Municipal de Sabaneta mediante Resolución No. 1735 del 21 de noviembre de 2017, otorgó un permiso remunerado, al Doctor **EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.563.467**, quien se desempeña como GERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta(FOVIS), los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta(FOVIS), asignar de manera temporal las funciones del cargo de Gerente, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
5. Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, dispone: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta...”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de GERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de

DECRETO No. 268 FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	


Sabaneta(FOVIS), al Doctor **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.548.496**, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor **ORLANDO DÍAZ MOLINA**, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SUBGERENTE del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta(FOVIS).

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Aprobó: *Sebastián Gómez Lotero*
Jefe Oficina Asesora Jurídica(E)

Proyecto: *Víctor Gallego Muñoz*
Apoyo Profesional Servicios Administrativos